

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

9956 Resolución de la Alcaldía sobre obras de demolición de edificación sita en calle Emperador, n.º 10 y 12.

Vistos el Informe de Secretaría de fecha 10 de enero de 2014 sobre la tramitación a seguir, el Informe de los Servicios Técnicos emitido por los mismos en fecha 5 de junio de 2014, que confirman el incumplimiento reiterado por parte de D. José Guillén Guillén y D. Francisco Medina López, de la realización de las obras de demolición en el bien inmueble sito en c/ Emperador, n.º 10 y 12.

Examinada toda la documentación presentada, y vistos los Informes que han sido presentados, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo

Primero. Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras de demolición de edificación sita en c/ Emperador, n.º 10 y 12, corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de D. José Guillén Guillén y D. Francisco Medina López. Las obras se ejecutarán por contrato.

Segundo. Solicitar al Juzgado Contencioso-Administrativo de Murcia autorización para poder entrar en la vivienda sita en c/ Emperador, n.º 10 y 12 de D. D. José Guillén Guillén y D. Francisco Medina López, al objeto de realizar las obras de demolición de la misma.

Tercero. Notificar al interesado esta Resolución de Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Jesús Molina Izquierdo, en Abarán a 6 de junio de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.